

UNITED NATIONS



NACIONES UNIDAS

NUEVA YORK

Informe N° TAO/LAT/51

1º de junio de 1965

RESERVADO

INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO INTERAMERICANO  
SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA HOJA DE COCA

Lima, 14 a 21 de diciembre de 1964

GE.65-5172

El presente informe no tiene el carácter de documento oficial de las Naciones Unidas, pues se trata de un documento preparado especialmente por una misión designada de conformidad con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>
I	Organización . . . . .	1 - 21
II	Antecedentes históricos y conferencias anteriores sobre el problema de la hoja de coca . . . . .	22 - 30
III	Progresos efectuados en los diversos países . . . . .	31 - 39
IV	Fabricación y tráfico ilícitos . . . . .	40 - 50
V	Usos legítimos y comercio de hojas de coca . . . . .	51 - 62
VI	Aspectos socioeconómicos de los problemas de la hoja de coca .	63 - 77
VII	El Programa Andino y otras fuentes posibles de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados . . . . .	78 - 83
VIII	La Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y la fiscalización de la hoja de coca y del arbusto de la coca . .	84 - 86
IX	Conclusiones y recomendaciones	
X	Resoluciones	
Anexo	Lista de participantes	



## CAPITULO I

### Organización

1. La reunión del Grupo Consultivo Interamericano sobre los Problemas de la Hoja de Coca se celebró en el Hotel Grillon de Lima (Perú), del 14 al 21 de diciembre de 1964. Esta reunión se organizó como un proyecto regional de conformidad con la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que estableció un programa permanente de asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes. Con anterioridad se han celebrado otras reuniones regionales sobre estupefacientes, a saber, la Reunión Interamericana sobre el Tráfico Ilícito de Cocaína y Hojas de Coca, que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1960, la Reunión del Grupo Consultivo Interamericano sobre Fiscalización de Estupefacientes, celebrada en Río de Janeiro en 1961 y la Reunión del Grupo Consultivo Interamericano sobre los Problemas de la Hoja de Coca, celebrada en Lima en 1962.
2. En su 18º período de sesiones, celebrado en 1963, la Comisión de Estupefacientes decidió, conforme a una resolución aprobada por el Grupo Consultivo en su reunión de 1962, recomendar al Consejo Económico y Social, para que éste actuara en consecuencia, el siguiente proyecto de resolución 1/.

#### "El Consejo Económico y Social,

A. Considerando que la solución del problema de la hoja de coca tiene gran importancia para el desarrollo económico y social de los países de la región andina,

B. Reconociendo que la solución de ese problema facilitaría la integración de la población india en la vida nacional de sus países respectivos y también la supresión del tráfico ilícito de cocaína,

C. Teniendo en cuenta que el intercambio de información sobre la experiencia adquirida por los funcionarios técnicos competentes de los diversos países en lo que respecta al problema de la hoja de coca facilitaría el progreso en esta esfera,

D. Afirmando que una reunión de esos funcionarios sería especialmente provechosa para la formación profesional,

E. Habiendo sido informado de que el crédito de 75.000 dólares de los EE.UU. consignado en los últimos años para el programa especial de cooperación técnica para la fiscalización de estupefacientes, de conformidad con la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General, no sería suficiente para sufragar los gastos de la reunión en 1964 por haberse contraído otras obligaciones,

---

1/ E/3775, capítulo XVI.

1. Recomienda que los funcionarios competentes de los gobiernos de los Estados americanos se reúnan periódicamente para estudiar y evaluar los progresos alcanzados en cada uno de esos países en lo que se refiere a la solución del problema de la hoja de coca y también a la supresión del tráfico ilícito de cocaína; y
2. Recomienda a la Asamblea General que, para 1964, consigne de modo excepcional créditos suficientes para que esa reunión se celebre en 1964, además de los 75.000 dólares de los EE.UU. que se consignan de ordinario para el programa especial de cooperación técnica para la fiscalización de estupefacientes, de conformidad con la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General, siempre que la cantidad adicional no pueda obtenerse mediante ahorros en otros créditos ya consignados."
3. En su 36º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución recomendada (resolución 962 (XXXVI)).
4. A la reunión celebrada en Lima en diciembre de 1964 asistieron altos funcionarios de los servicios de sanidad y represión de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú (véase la lista detallada de los participantes, expertos y personal que figura en el anexo).
5. Además, enviaron observadores los Gobiernos de Paraguay, Estados Unidos de América y Venezuela. Participaron asimismo en la reunión la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). También estuvo representada la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).
6. Las Naciones Unidas, en cooperación con el Gobierno del Perú, facilitaron los servicios necesarios para los trabajos del Grupo.
7. La apertura oficial, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, estuvo a cargo del Sr. Pierre Isoré, Director de la reunión. Su Excelencia el Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno del Perú.
8. El Director del Grupo, que habló en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, dio las gracias a Su Excelencia el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y manifestó que, al invitar al Grupo Consultivo a reunirse en Lima, el Gobierno del Perú favorecía tanto a los países vecinos como a otros miembros de la comunidad internacional de países más lejanos, quienes sin duda han de beneficiarse, aunque sólo sea de un modo indirecto, de los resultados de las deliberaciones del Grupo.

9. El Grupo eligió por aclamación la siguiente mesa:

Presidente honorario	Su Excelencia el Dr. Javier Arias Stella (Perú)
Presidente	Dr. Carlos Quirós Salinas (Perú)
Vicepresidente	General Dr. Luis Paulino de Mello (Brasil)

10. Se aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión
2. Elección de la Mesa
3. Adopción del programa provisional
4. Examen de la situación
5. Progresos realizados en cada país para cumplir las resoluciones aprobadas con anterioridad relativas a la hoja de coca y a la cocaína
6. Fabricación y tráfico ilícitos
7. Cuestión de los usos legítimos de la hoja de coca; aspectos farmacológicos, médicos y de salud pública de la cuestión; estado actual del comercio legal de la hoja de coca y de sus derivados
8. Aspectos socioeconómicos de los problemas de la hoja de coca
9. Posibilidades que ofrecen el Programa Andino de la Organización Internacional del Trabajo y los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados
10. Efectos de la Convención Unica de 1961
11. Adopción de las conclusiones y recomendaciones de la reunión.

11. El Director de la reunión o los consultores presentaron la mayoría de los temas del programa, y los participantes y expertos intervinieron a continuación en el debate.

En la fase final de la reunión se constituyeron dos grupos de trabajo, en cada uno de los cuales estuvieron representados todos los países participantes. Uno se ocupó de los problemas relacionados con el tráfico ilícito de la hoja de coca, pasta de coca y cocaína, y el otro de los problemas relacionados con la hoja de coca.

12. En colaboración con la Secretaría y los consultores, dichos grupos de trabajo formularon conclusiones y recomendaciones que fueron examinadas y aprobadas en la sesión plenaria celebrada el 21 de diciembre de 1964. Esas conclusiones y recomendaciones figuran más adelante en el capítulo IX.

13. El Grupo Consultivo aprobó asimismo cinco resoluciones (véase el texto en el capítulo X).

14. Los participantes recibieron los siguientes documentos básicos:

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| GEN/NAR/64/CONF.2/1   | El régimen internacional de la cocaína, sus derivados y de las hojas de coca, por el Licenciado Juan Barona Lobato   |
| GEN/NAR/64/CONF.2/2   | El estanco de la coca y el monopolio de Estado, por el Licenciado Juan Barona Lobato   |
| GEN/NAR/64/CONF.2/3   | La acción internacional en los problemas de la masticación de la hoja de coca, la limitación de su producción a usos médicos y otros y la eliminación del tráfico ilícito de cocaína, por el Licenciado Juan Barona Lobato |
| GEN/NAR/64/CONF.2/4   | Asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes  |
| GEN/NAR/64/CONF.2/5   | Las disposiciones de la Convención Unica sobre el arbusto de coca y las hojas de coca  |
| GEN/NAR/64/CONF.2/6   | El tráfico ilícito de la cocaína   |
| GEN/NAR/64/CONF.2/7   | Algunos aspectos sociológicos del problema del cocaísmo, por el Profesor Marcel Granier-Doyeux   |
| GEN/NAR/64/CONF.2/8   | Estados de la región partes en los instrumentos sobre estupefacientes  |
| GEN/NAR/64/CONF.2/9   | La hoja de coca, la salud pública y la fiscalización de los estupefacientes, por el Dr. H. Halbach   |
| GEN/NAR/64/CONF.2/10  | Sustitución del cultivo y desarrollo de la cría de animales domésticos en los altiplanos donde se consume la hoja de coca, por Argos Rodríguez   |
| GEN/NAR/64/CONF.2/11  | Contribución que los programas de reasentamiento, adoptados de acuerdo con una política general, pueden aportar a la solución del problema, por Argos Rodríguez  |
| GEN/NAR/64/CONF.2/12. | Trabajos del Grupo Consultivo sobre los Problemas de la Hoja de Coca que se reunió en Lima del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 1962 (extractos).  |

15. En el curso de la reunión la Secretaría distribuyó otros documentos sobre temas relacionados con los estupefacientes y sus efectos, como la toxicomanía, el tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos, los tratados internacionales y el sistema de fiscalización, el tráfico ilícito de estupefacientes, la asistencia técnica con referencia especial a la fiscalización de estupefacientes, y otros.



16. Se distribuyeron en la reunión los siguientes documentos preparados por los participantes:

Conferencia/1	Los aspectos socioeconómicos del problema de las hojas de coca, por el General Dr. Luis Paulino de Mello (Brasil)
Conferencia/2	El tráfico ilícito, por el General Dr. Luis Paulino de Mello (Brasil)
Conferencia/3	Contribución al estudio de la masticación de la hoja de coca en Bolivia, por el Profesor Guillermo Jáuregui G. (Bolivia)
Conferencia/4	Situación actual de la hoja de coca en Bolivia, por el Dr. E. Antezana (Bolivia)
Conferencia/5	Decreto Supremo Nº 228-63-"DGS" del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú
Conferencia/6	Decreto Supremo Nº 216-64-"DGS" del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú
Conferencia/7	Decreto del Gobierno del Perú de 11 de diciembre de 1964
Conferencia/8	Estudio sobre la masticación de la hoja de coca en el Perú, por los doctores Carmen Delgado de Thays y Carlos Alfaro Alvares (Perú)
Conferencia/9	Los aspectos socioeconómicos de la hoja de coca, por el Dr. Baltasar Caravedo (Perú)
Conferencia/10	Consideraciones farmacológicas acerca del uso terapéutico de la cocaína y de sus sales, por el Dr. Marcel Granier-Doyeux
Conferencia/11	Contribución de la delegación de Argentina sobre el problema de la hoja de coca, por el Dr. Antonio Lentesana
Conferencia/12	Contribución de la delegación peruana sobre el problema de la hoja de coca, por el Sr. Alejandro Castañeda Pastor
Documento no numerado	Sobre el problema de la hoja de coca y de una acción económica y social de los gobiernos, por la Srta. Simone Crapuchet <sup>2/</sup>
Documento no numerado	Nutrición y coqueo, por Carlos Collazos Chiriboga, Renan Urquieta A. y Enrique Alvistur.

---

2/ La Srta. Crapuchet, de la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, no pudo asistir desgraciadamente a la reunión para la cual preparó este documento.

17. Además, el Sr. Argos Rodríguez presentó un documento titulado "Sustitución de los cultivos" <sup>3/</sup>.
18. Los participantes asistieron a una proyección de diapositivas, películas y otro material facilitado por varios participantes y expertos.
19. Con una sola excepción, las sesiones del Grupo Consultivo fueron públicas, y los debates fueron seguidos con gran interés por los periodistas que publicaron en la prensa amplias informaciones sobre las deliberaciones. Su excelencia el Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, informó a los periodistas en una conferencia de prensa especial en la que participó la secretaria del Grupo.
20. El Gobierno del Perú organizó una visita a la jefatura de la policía de Lima y al museo de la policía, donde los participantes pudieron ver material y documentación relacionados con la producción, decomisos y tráfico ilícito de cocaína.
21. En la ceremonia de clausura de la reunión, Su Excelencia el Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, que dirigió la palabra al Grupo, felicitó a los participantes por el trabajo realizado. Los participantes expresaron su reconocimiento a las Naciones Unidas por la organización de la reunión y al Gobierno del Perú por la hospitalidad ofrecida (véase la resolución V en el capítulo X).

---

<sup>3/</sup> Desgraciadamente, el Sr. Argos Rodríguez, experto agrícola de la FAO en Cochabamba (Bolivia), no pudo asistir personalmente a la reunión.

## CAPITULO II

### Antecedentes históricos y conferencias anteriores sobre el problema de la hoja de coca

22. En el curso de la reunión del Grupo se hizo referencia en varias ocasiones a la historia de la hoja de coca, la cual, conforme a una leyenda inca, era un don de los dioses al hombre para suprimir el hambre y la fatiga. En el Perú preincáico esta planta era considerada como algo sagrado y durante el período inca su uso estuvo reservado a las clases dominantes.

23. Después de la conquista española, el cultivo, comercio y uso de esta hoja se extendió a un sector mucho más amplio de la población andina, la cual habita una región que corresponde aproximadamente a la zona en que se cultiva el arbusto de la coca. También aumentaron la producción y el uso de esta hoja después de que las colonias españolas lograron su independencia, aunque por falta de datos estadísticos adecuados resulta imposible establecer comparaciones válidas. La mayoría de los masticadores de la hoja de coca habitan en las regiones del altiplano del Perú y Bolivia, y un número reducido en la Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Venezuela.

24. Se han ofrecido una y otra vez varias razones para explicar la difusión del hábito de masticar las hojas de coca. Se dice que aplaca el hambre, apaga la sed, ayuda a sobrellevar la fatiga, protege contra el frío, mitiga los efectos de vivir a grandes altitudes, combate la somnolencia y cura la depresión psicológica. Además, existía la creencia general de que la coca era una panacea. Como ejemplo de las fuerzas sociales que perpetúan el hábito de masticar la hoja de coca, cabe citar la declaración hecha en 1948 por una sociedad de terratenientes bolivianos en el sentido de que la hoja era inofensiva y poseía valor nutritivo. En el informe sobre la reunión celebrada por el Grupo Consultivo en 1962 se señaló el papel desempeñado por poderosos intereses creados para retrasar la solución del problema de la hoja de coca.

25. Según los cálculos anteriores, el número de los masticadores de la hoja de coca en América del Sur osciló entre cinco y seis millones, la inmensa mayoría de los cuales eran indios quichuas y aymaras y algunos mestizos. Según los datos obtenidos por la Comisión de Estudio en 1949, el número de los masticadores indios de ambos sexos (con exclusión de los mestizos) se elevaba a 1.286.596 en el Perú y a 913.875 en Bolivia,

o sea alrededor del 50 % de la población india y del 25 % de la población total de ambos países. Se observó un número particularmente elevado de casos entre los trabajadores de las minas subterráneas, cuya mayor parte eran indios o mestizos y el 90 % de ellos masticadores de la hoja de coca. Se sabe mucho menos respecto a la frecuencia de los casos de uso ilícito de la cocaína, aunque es probable que el número de las personas afectadas se eleve a decenas de millares en varias de las grandes ciudades de la América Latina y de los Estados Unidos, así como también en algunos de los países asiáticos. La historia de la acción de los Estados Unidos por lo que respecta a los problemas del cocaísmo y el cocainismo se remonta a 1948, año en que las Naciones Unidas enviaron una misión de expertos al Perú, conforme a una resolución aprobada por la Comisión de Estupefacientes en 1947. Siguió la Comisión de Estudio de 1949, la Conferencia Interamericana de 1960 sobre los problemas del tráfico ilícito de hoja de coca y cocaína, la Reunión del Grupo Consultivo Interamericano sobre Fiscalización de Estupefacientes, celebrada en 1961, y la Reunión del Grupo Consultivo sobre los Problemas de la Hoja de Coca, celebrada en 1962.

26. En el informe de la Misión de Expertos de 1948 se puso de manifiesto la ineficacia del sistema de fiscalización vigente en el Perú y se insistió en la necesidad de mejorar la cooperación entre las autoridades interesadas. La Misión recomendó asimismo una fiscalización más eficaz de las recetas médicas, que se pusiera al día la legislación en materia de fiscalización de estupefacientes, la fiscalización de la elaboración de la cocaína en bruto, de preferencia mediante el establecimiento de un monopolio del Estado, así como la adhesión al Protocolo de 1946 y a la Convención de 1925.

27. La Comisión de Estudio de 1949 formuló una serie de recomendaciones sobre los factores sociales y económicos relacionados con la masticación de la hoja de coca y la fiscalización de la producción, distribución y masticación. Las medidas encaminadas a mejorar la nutrición de las personas afectadas se consideraron como las más eficaces para prevenir la masticación de la hoja de coca. También se recomendaron mejoras en materia de higiene, vivienda, educación (general y especializada) y en las condiciones de empleo, así como el desarrollo del crédito agrícola y de los transportes. La Comisión recomendó asimismo la limitación simultánea de la producción en el Perú y Bolivia, hasta lograr su completa supresión en un plazo de 15 años, con la ayuda de un levantamiento catastral, la inscripción de los productores y comerciantes en un registro, la sustitución del

arbusto de coca por otros cultivos, la implantación y aplicación de sanciones administrativas y penales, la regulación de los precios, la instrucción del pueblo respecto a los efectos nocivos de la masticación de la hoja de coca, la prohibición de la masticación entre las fuerzas armadas, así como la costumbre de pagar a los trabajadores en hoja de coca, y también la coordinación internacional de las medidas de fiscalización.

28. La Conferencia de 1960 hizo hincapié en la necesidad de aplicar estrictamente las medidas de fiscalización (con inclusión del establecimiento de un monopolio estatal) a fin de impedir el tráfico ilícito en cocaína y hojas de coca, y se recomendó la mejora de la coordinación internacional, incluyendo los intercambios de información y un mayor uso de los servicios de asistencia técnica facilitados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

29. En su reunión de 1961, el Grupo Consultivo Interamericano sobre Fiscalización de Estupefacientes reafirmó las resoluciones de 1960, e insistió particularmente en la necesidad de facilitar camas en los hospitales para el tratamiento de los toxicómanos y de imponer penas más severas a los traficantes clandestinos; recomendó asimismo la mejora de la colaboración en el plano regional mediante la designación de un funcionario residente de la División de Estupefacientes. También recomendó que las Naciones Unidas celebraran un seminario sobre los problemas de la masticación de la hoja de coca.

30. En la reunión de 1962, el Grupo Consultivo Interamericano sobre los Problemas de la Hoja de Coca declaró que la masticación de estas hojas era un hábito nocivo, que debía suprimirse después de adoptar medidas adecuadas de desarrollo social y económico. Encareció que se emprendieran estudios especiales acerca de las medidas económicas, sociales y administrativas necesarias para lograr esa finalidad; recomendó el robustecimiento de las medidas de represión del cultivo, fabricación y tráfico clandestinos; y subrayó la necesidad de efectuar estudios epidemiológicos. También formuló recomendaciones sobre la prohibición de las importaciones de hoja o pasta de coca obtenidas fuera de Bolivia o del Perú; la creación de comisiones nacionales en los países que tienen graves problemas relacionados con las hojas de coca; la aplicación de programas nacionales encaminados a lograr la integración de la población indígena y el Plan Andino como medios para ejecutar estas medidas; la prohibición de la costumbre de pagar el salario de los trabajadores en hojas de coca; el desarrollo de las industrias y de la artesanía indígenas; la formulación de un programa docente global; y las reuniones periódicas de los representantes gubernamentales a fin de evaluar los progresos.

### CAPITULO III

#### Progresos efectuados en los diversos países

31. Se informó al Grupo que el problema de la hoja de coca afectaba relativamente poco a la Argentina, donde el hábito de la masticación ha disminuido. Tan sólo en dos provincias seguía permitiéndose la masticación de la hoja de coca, debido exclusivamente a que la situación social y económica de dichas provincias no había mejorado lo suficiente para permitir la supresión de ese hábito. En la actualidad el Gobierno importa anualmente 130 toneladas de hojas de coca, cantidad que reduce todos los años en 10 toneladas aunque se efectuaban también algunas importaciones ilícitas por la frontera septentrional. Se han puesto en práctica todas las recomendaciones formuladas en las conferencias internacionales celebradas anteriormente sobre esta materia.

32. Se informó que en Bolivia el Ministerio de Salud Pública había recomendado una disminución de la producción de la hoja, la supresión del hábito de la masticación, la preparación de otro censo de los cultivos, así como medidas contra la toxicomanía y los traficantes, pero hasta ahora no se ha dado efectividad a estas recomendaciones. En una encuesta efectuada recientemente en La Paz se comprobó que existe entre sus habitantes un extenso consumo de bebidas alcohólicas y hojas de coca. Al parecer la gente de cierta edad continúa practicando el hábito de la masticación aunque, por otra parte, los jóvenes no lo adquieren. Tanto la producción como la exportación han disminuido considerablemente y en algunas zonas se está sustituyendo el cultivo del arbusto de la coca por el del cafeto. Se expresó la opinión de que un país en vías de desarrollo no debía producir hojas de coca. Hacía falta una labor de investigación considerable a fin de desarrollar esta región y poner término al cultivo del arbusto de la coca; esa investigación pudiera realizarse con la ayuda de las Naciones Unidas.

33. Se informó al Grupo que el Brasil no tiene problemas relacionados con la hoja de coca y ha adoptado enérgicas medidas para reprimir el tráfico ilícito por sus fronteras. El Brasil tiene un gran interés en colaborar con sus vecinos para poner término a ese tráfico.

34. Se comunicó que en Colombia no se ha considerado nunca que el problema de la masticación de la hoja de coca revista verdadera gravedad. Afectaba en la actualidad solamente a pequeños grupos indígenas de dos departamentos sudoccidentales y no se conocía

ningún caso de tráfico ilícito de hojas de coca, ya que el arbusto de dicha planta se cultivaba exclusivamente en el sur (en la región próxima al Ecuador, país en el que no existía el problema de la masticación). El cultivo y comercio de esta planta ha sido prohibido desde 1948 y se ha efectuado una encuesta en las zonas afectadas. A pesar de la gran resistencia encontrada, había disminuido mucho el cultivo de la coca y se estimaba que este problema pronto quedará reducido a proporciones insignificantes. Era conveniente efectuar una campaña de divulgación siempre que se pensara en introducir cambios radicales.

35. Se expuso que en Chile no se producían hojas de coca ni existía el problema de la masticación de esta hoja, aunque era un país de tránsito para la cocaína producida clandestinamente. La cocaína se obtenía en laboratorios clandestinos, que se trasladaban constantemente de un lugar a otro; en los últimos años había podido comprobarse un aumento en el tráfico. La mayoría de los decomisos se efectuaron en Santiago o en Arica, por cuyas ciudades entra la materia prima en el país. Se habían preparado modificaciones del código penal, con arreglo a las cuales serán más severas las penas y no se concederá la libertad bajo fianza en caso de tráfico ilícito.

36. Se comunicó al Grupo que en el Ecuador se había suprimido totalmente la masticación de la hoja de coca durante los últimos 200 años, a pesar de que este hábito era muy antiguo y tuvo un gran arraigo incluso antes del período incáico. La siembra del arbusto de coca ha sido prohibida hace algún tiempo. Existía un pequeño tráfico ilícito interno, y otro externo mucho más importante. A pesar de que este problema no se consideraba grave para el país, el Ecuador compartía la preocupación de los países vecinos afectados

37. Se expuso que desde que se celebró la última reunión internacional sobre esta materia, el Perú había creado en 1963 una comisión de estupefacientes plenamente representativa. La decisión de destacar un funcionario de la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas en esta región había facilitado la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con la hoja de coca. Había llegado el momento propicio en el país de efectuar estudios especiales sobre los masticadores de la hoja de coca. El Congreso ratificó la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, y se confiaba en que en un plazo de 25 años quedaría suprimido enteramente el hábito de la masticación de la hoja de coca. La Ley de Reforma Agraria estipulaba que la tierra se utilizará exclusivamente para el bien social del hombre. El Gobierno se interesaba mucho por la situación de la población andina y reconocía que no era posible suprimir la cocaína meramente mediante

medidas legislativas. Lo que hacía falta era suprimir las materias primas, y se señalaba a este respecto que el Estanco de la Coca había conseguido que disminuyera la producción del Perú en un 20 %. Sin embargo, la cantidad de cocaína que podía obtenerse del arbusto de la hoja de coca seguía siendo muy superior a la cantidad necesaria para los usos legítimos. Era preciso sustituir el arbusto de la hoja de coca por otros cultivos. Se estimó que la acción conjunta de Colombia, Bolivia y el Perú permitiría a los tres países prescindir del empleo de la hoja de coca en el plazo de 25 años mencionado. Existía el propósito de efectuar un estudio epidemiológico a fin de determinar si la hoja se masticaba para aplacar el hambre, por placer o para producir un estado de excitación. Se efectuó un estudio preliminar por siquiátras, antropólogos y otros expertos en ciencias sociales, pues se consideró que descubrir las causas de la masticación de la hoja de coca era indispensable para que los Ministerios de Salud Pública y Educación efectuaran un intenso programa conjunto de instrucción. Se efectuará una encuesta de amplitud nacional, que abarcará a los masticadores, los no consumidores de la misma y los productores de la hoja de coca, empleando métodos sencillos, a fin de recoger datos precisos respecto a la naturaleza y magnitud del problema de la hoja de coca. Se están celebrando consultas con los expertos en el desarrollo de la comunidad y con ciertos organismos peruanos.

38. Se señaló que en los Estados Unidos de América no existía el cultivo del arbusto de coca ni el hábito de masticar sus hojas, pero, como se mencionó en la reunión de 1962, había aumentado el tráfico de cocaína desde los países latinoamericanos a los Estados Unidos. Se expresó la esperanza de que la presente reunión contribuiría a la desaparición gradual de la materia prima empleada en ese tráfico.

39. En el curso del debate se mencionaron varias resoluciones anteriores de la OIT y el Convenio N° 95, que prohíbe el pago de salarios con drogas nocivas. Se mencionó que en el Perú y Colombia la legislación prohíbe concretamente el pago de salarios con hojas de coca o cocaína.



## CAPITULO IV

### Fabricación y tráfico ilícitos

40. La Secretaría facilitó al Grupo un resumen de la situación general del tráfico ilícito de cocaína y hojas de coca, basándose en las reseñas de los informes anuales de los gobiernos, los informes de la Comisión de Estupefacientes y del Comité Central Permanente del Opio, y la información suministrada por los gobiernos a la INTERPOL. Se destacaron los siguientes factores: el tráfico internacional de cocaína tendía a aumentar, su objetivo principal eran los Estados Unidos y la cocaína procedía principalmente de Bolivia y el Perú; la situación exacta no se conocía muy bien, ya que algunos gobiernos no presentaban regularmente sus informes anuales; según los informes comunicados, el total de la cocaína decomisada en el tráfico ilícito de todo el mundo en 1963 ascendió a 10 kg más 880 kg de hojas de coca (fueron detenidas 70 personas en relación con estos decomisos); la producción mundial de hojas de coca sobrepasó considerablemente la cantidad necesaria para satisfacer las necesidades legítimas de carácter médico e industrial, el grueso de la producción se destinó a la masticación y la mayor parte del resto se utilizó como materia prima para la fabricación ilícita de cocaína; Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Chile figuraban entre los países que se consideraban directamente afectados por el tráfico ilícito; y que cabría mejorar la cooperación entre ciertos países y la INTERPOL.

41. Se señaló a la atención del Grupo el acuerdo concertado en 1964 entre Bolivia y el Comité Central Permanente del Opio, conforme al cual el Gobierno de Bolivia se comprometió a efectuar una reducción considerable y, eventualmente, a prohibir el cultivo del arbusto de la coca; a establecer un monopolio nacional; expedir licencias a los cultivadores y asignarles parcelas; reducir y, eventualmente, prohibir la masticación de la hoja de coca; emprender una campaña de divulgación y no permitir la venta al por menor de la hoja de coca, excepto por comerciantes con licencia; a obligar a los masticadores de la hoja de coca a inscribirse en un registro; crear para los cultivadores del arbusto de la coca otros medios de subsistencia; acelerar el enjuiciamiento de los traficantes ilícitos y establecer penas más severas para los traficantes.

42. El representante de la INTERPOL informó al Grupo que el tráfico ilícito de cocaína iba en aumento y que también había aumentado el número de detenciones en la Argentina

y Chile en casos relacionados con este tráfico. La pasta de cocaína se transportaba en avión hacia el norte, y también por tierra desde las zonas productoras. Dos días después del importante decomiso de cocaína efectuado por los funcionarios de aduanas de los Estados Unidos en Nueva York, en diciembre de 1964, se descubrió en Chile el laboratorio clandestino donde se elaboraba el estupefaciente. El representante de la Argentina manifestó que resultaba difícil reprimir el tráfico ilícito de cocaína y hojas de coca porque se efectuaba por todos los lugares de unas fronteras muy extensas. Los funcionarios argentinos colaboraban con los uruguayos a fin de mejorar la situación en la frontera común entre ambos países. En 1963 se efectuaron nueve decomisos y en los primeros once meses de 1964 fue aún mayor el número de decomisos. Se pensaba modificar el código penal a fin de establecer penas más severas para los delitos de tráfico.

43. El representante de Bolivia informó al Grupo que en un período de dos años y medio, comprendido entre 1962 y mediados de 1964, fueron detenidos 28 traficantes de cocaína. Se expresó la opinión de que no era posible vigilar eficazmente todas las rutas del tráfico ilícito y los medios de los consumidores, y que por lo tanto era preciso resolver el problema en su origen mediante la reducción del cultivo de la hoja en un 25 %, por lo menos, todos los años.

44. En el Brasil, se habían adoptado enérgicas medidas para impedir el tráfico ilícito por las fronteras del país con Bolivia y Perú. En 1964 se creó un departamento federal de seguridad pública a fin de colaborar con las autoridades de los diversos Estados, y las fuerzas armadas cooperaban también en la represión del contrabando. Existían comisiones nacionales y estatales encargadas de hacer respetar los reglamentos sobre estupefacientes y los medicamentos estaban sometidos a una fiscalización rigurosa. En el primer trimestre de 1964, se decomisaron 24 gramos de cocaína y en septiembre de 1964 se detuvo a dos grupos de traficantes y se efectuaron más decomisos. Al parecer, el empleo ilícito de cocaína no constituía un problema en el Brasil, donde este estupefaciente ha sido sustituido en gran parte por sustancias sintéticas.

45. El representante de Colombia manifestó que no tenía conocimiento de que existiera tráfico ilícito en su país, donde el arbusto de la coca se cultivaba exclusivamente en las provincias meridionales lindantes con el Ecuador, en las que no existía el problema de la masticación de la hoja de coca.

46. Se informó al Grupo de que Chile se había convertido en un importante país de tránsito para el tráfico ilícito, el cual había aumentado en los últimos años. La mayoría de los decomisos se efectuaban en Santiago y Arica, ciudades por las que entraba la cocaína en el país; la elaboración final y mezcla con sustancias adulterantes se efectuaba en Santiago y Nueva York. En la mayoría de los casos se decomisó el estupefaciente en laboratorios clandestinos, que con frecuencia eran trasladados de un lugar a otro. El tráfico lo efectuaban bandas numerosas en los Estados Unidos, con la participación de muchas mujeres, para quienes era más fácil pasar el contrabando por la aduana. Se emplearon como sustancias adulterantes el ácido bórico, el ácido tártrico y el bicarbonato de sosa, con lo cual el porcentaje final de cocaína era reducido. En los once primeros meses de 1964 se decomisaron 8 kg 300 g.

47. El representante del Ecuador informó que el tráfico ilícito de cocaína no constituía un problema en su país, aunque existía una pequeña producción nacional y algún tráfico de cocaína, abastecido desde el extranjero. Subrayó la importancia del intercambio de información entre los países y mencionó un decomiso de 727 g de cocaína efectuado en octubre de 1963.

48. En el curso del debate general se manifestó que mientras siguiera cultivándose el arbusto de coca existiría la fabricación clandestina de cocaína. Por consiguiente, era preciso reducir la superficie destinada al cultivo y sustituir dicho arbusto por otros cultivos de rendimiento económico equiparable. La Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 parecía ofrecer una solución, y se instó a los países que hasta ahora no la hayan ratificado a que la ratifiquen y procuren suprimir el cultivo del arbusto de la coca en un plazo de 25 años. Tal vez sería ventajoso destinar a la disminución de la superficie de cultivo de la coca una parte de las sumas importantes que se invertían en la fiscalización del tráfico ilícito. Un miembro de la delegación peruana estimó que hacían falta más informes y mejorar la cartografía de las zonas destinadas al cultivo de la coca, aunque otro declaró que existía ya una serie completa de mapas del Perú. En las nuevas disposiciones legales relativas al Estanco de la Coca se preveía que el cultivo cesara en cuatro distritos en el plazo de los dos próximos años y se aboliera sin más demora en las regiones de la costa. Se había previsto la desaparición del arbusto de la coca en un plazo de 20 años y su sustitución progresiva por otros cultivos.

En los once primeros meses de 1964 se descubrieron en el Perú once casos de tráfico ilícito de pasta de coca, aunque fue pequeña la cantidad decomisada. Era difícil localizar los laboratorios clandestinos, ya que se hallaban situados en zonas inaccesibles del país.

49. Los observadores de los Estados Unidos comunicaron que el tráfico ilícito de cocaína entre los países latinoamericanos y los Estados Unidos, que había cesado casi enteramente en 1950, había experimentado un aumento a partir de 1960. Se dijo que en los Estados Unidos no existía un grave problema en relación con la cocaína, pues la mayoría de los toxicómanos preferían la heroína, que es una droga más nociva. En 1962 se decomisaron 10 kg 500 g; en 1963, 8 kg 500 g y en 1964 se habían decomisado hasta entonces 30 kg 500 g. Entró en el país, sin ser descubierta, una cantidad desconocida de cocaína. Entre los medios empleados para evaluar la magnitud del problema figuraban los informes de los agentes secretos, de los confidentes, las declaraciones de las personas detenidas y las conclusiones deducidas del grado de pureza de la cocaína decomisada y de los precios corrientes en las ventas al por mayor y al por menor de estupefacientes. En los Estados Unidos, antes de que entrara en vigor la Convención de 1931, el tráfico ilícito se abastecía del modo más sencillo, es decir, con las compras efectuadas en las fábricas autorizadas, pero esto ya no seguía ocurriendo; se requería licencia para importar todas las materias primas necesarias para fines médicos o industriales, así como todos los estupefacientes manufacturados. Todos los estupefacientes decomisados fueron incinerados o arrojados a las alcantarillas. La Oficina de Estupefacientes de los Estados Unidos, persuadida de que para combatir el tráfico ilícito era preciso cooperar con otros gobiernos, envió agentes a otros países a fin de establecer contacto, facilitar ayuda e intercambiar información con los funcionarios de los servicios de represión. También se mencionó a este respecto la escuela de formación profesional existente en Washington, D.C., para los funcionarios de los servicios de represión. Asistió a la reunión del Grupo el agente regional en los países latinoamericanos de la Oficina de Estupefacientes de los Estados Unidos residente en la capital de México, quien dijo que si bien no hubo detenciones de conocidos traficantes internacionales ni decomisos sensacionales, se habían efectuado progresos. Expresó su confianza en que, como resultado de las deliberaciones del Grupo, disminuirían las cantidades de materias primas que constituyen la base del tráfico.

50. Respecto al problema del tráfico ilícito, el Grupo adoptó las conclusiones que se exponen más adelante en la sección II del capítulo IX.

## CAPITULO V

### Usos legítimos y comercio de hojas de coca

51. Los datos relativos al comercio, presentados al Grupo, se basaron en las cifras aproximadas, reconocidamente incompletas, que figuran en algunos documentos como el Informe del Comité Central Permanente del Opio al Consejo Económico y Social sobre las actividades del Comité en 1963 y el Estado de las Evaluaciones de las Necesidades Mundiales de Estupefacientes para 1963, elaborado por el Organismo de Control <sup>4/</sup>. Con fines de comparación, se mencionó que, según las cifras relativas a Indonesia, en dicho país se dedicaban seis hectáreas al cultivo del arbusto de coca, con una producción de 1.120 kg de hoja, de los cuales se exportaron 53 kg; aunque no se especificó el destino dado a la cantidad restante, no se comunicó ningún caso de cocaísmo entre la población.

52. Según informes incompletos, la producción mundial de hoja de coca en 1962 se elevó a 11.209.368 kg, de los cuales 212.653 kg (413.399 kg en 1963) se utilizaron para la fabricación de 1.075 kg (1.563 kg en 1963) de cocaína. En 1962 el consumo mundial de cocaína ascendió a 1.190 kg (1.237 kg en 1963 y 1.322 kg en 1959). Así pues, la cantidad de hojas de coca producida fue muy superior a la necesaria para satisfacer las necesidades legítimas, ya que sobraron 11.000.000 de kg para uso indebido. En general, está disminuyendo el consumo lícito mundial de cocaína.

53. Bolivia ocupa el segundo lugar, después del Perú, como país productor de hoja de coca. Según los informes recibidos, produjo más de 3.090.397 kg en 1962, de los cuales se exportaron 12.672 kg para la fabricación lícita de cocaína. Sólo se disponía de cifras parciales respecto de 1963.

54. Según una película y varios diagramas presentados, en Bolivia se obtenían cuatro cosechas de hojas de coca al año, las cuales requerían el trabajo diario y cuidadoso de familias enteras, hojas de coca que se distribuyen libremente en los mercados de todas las regiones donde se cultivan. Varios millones de habitantes del altiplano mastican las hojas de coca. Antes de ser destinadas al mercado, las hojas son prensadas para formar bloques de 60 kg. Hasta el 60 % de los ingresos fiscales de estas regiones proceden del impuesto sobre la hoja de coca. La producción de hoja de coca está aumentando constantemente en la región de Cochabamba y disminuyendo gradualmente en la

---

<sup>4/</sup> Según el informe del CCFPO relativo a 1964, la producción de hojas de coca del Perú en 1963 se elevó a 8.694.451 kg (8.020.136 kg en 1962); en 1962, la producción de Bolivia ascendió a 3.090.397 kg y la de Colombia en el mismo año a 98.000 kg.

región de La Paz, debido tal vez a los cultivos de sustitución como el café. Cada tres años se observa un marcado descenso en las cantidades exportadas. El comercio de la hoja de coca se dirige hacia la parte meridional del país, y el 95 % del mismo pasa por el departamento de La Paz. La Argentina consume un 90 % de la cantidad vendida para el consumo, los Estados Unidos un 2 %, y el Reino Unido otro 2 %. La situación preocupa mucho porque la producción disminuye en un departamento pero aumenta en otro. Para algunas familias este cultivo es muy rentable. No se dispone de datos sobre la superficie dedicada al cultivo de la coca. El total de los ingresos fiscales procedentes de la hoja de coca se eleva, a lo más, al 4 % del presupuesto, y una parte considerable de estos ingresos se destina a las universidades. Se mencionó una declaración oficial precedente, según la cual la producción anual de hoja de coca en Bolivia era superior a los 8.000.000 de kg. Se afirmó que probablemente se citó esa cifra por error puesto que la producción efectiva se aproximaba a los 3.000.000 de kg.

55. Colombia produjo unos 98.000 kg de hojas de coca en 1962, de los que 23.000 kg se destinaron a la masticación; no se especificó el destino dado a la cantidad restante. Tampoco en este caso se facilitaron cifras relativas a 1963. Según el informe de Colombia al Secretario General de las Naciones Unidas correspondiente a 1962, 7.000 personas cultivaban el arbusto de la coca en una superficie de 370 hectáreas. La plantación de nuevos arbustos está prohibida desde 1947.

56. Según los datos estadísticos del Estanco de la Coca del Perú presentados al Grupo, la producción total de hoja de coca ascendió a 8.368.572 kg en 1963, cantidad que representa un aumento de 348.436 kg respecto al total de 1962, pero una disminución desde 1955, año en que la producción total, antes de que se adoptaran medidas tendientes a limitar y fiscalizar la producción, alcanzó los 10.238.515 kg. La cantidad exportada para la fabricación de cocaína ascendió a 382.693 kg en 1963, comparada con 121.784 kg solamente en 1962. La recaudación por impuestos sobre la coca en 1963 ascendió a 23.623.452 soles (100 soles peruanos = 3,75 dólares de los EE.UU.). Este impuesto lo recaudaban antes las autoridades locales, pero en la actualidad la recaudación está a cargo de un organismo del Gobierno central, el cual se encarga asimismo del producto del impuesto; éste representaba solamente una pequeña fracción del total de los ingresos fiscales del país que se elevaban a 30.000 millones de soles anuales; el Estanco dedicaba a gastos de

administración el 10 % de los ingresos procedentes del impuesto sobre la coca. Existía el propósito de pedir al poder legislativo que autorizara la asignación del total de los ingresos procedentes del impuesto sobre la coca para medidas de fiscalización. Además, la Comisión Permanente Asesora de Narcóticos se proponía asignar más fondos al Estanco a fin de asegurar una fiscalización más eficaz de la producción. En 1963 se descubrieron 123 plantaciones clandestinas de coca; se comprobó que en 41 de dichas plantaciones se obtenía un total de 14.778 kg de hojas de coca. En 1963 había también 13.686 plantaciones conocidas en las que se dedicaban 16.000 hectáreas a este cultivo, con un total de 275.931.845 arbustos. Una gran parte de la cosecha se destinaba a la masticación. La mayoría de las plantaciones eran pequeñas y el cultivo estaba a cargo de indios analfabetos. Resultaba casi imposible calcular con exactitud el costo de la producción, ya que los indios llevaban las hojas a los mercados para cambiarlas por bienes de consumo. Existen algunos contrastes interesantes como el ofrecido por Puno, donde la producción de hoja es baja y el consumo elevado (junto con un alto índice de analfabetismo), y Cuzco, donde la producción es elevada y el consumo relativamente bajo.

57. Se informó que de la producción total de 1963 se destinaron 217.525 kg para fines industriales, probablemente como agente saporífero en la elaboración de bebidas refrescantes no alcohólicas (en 1962 se destinaron a dichos fines 57.097 kg; en 1961, 76.998 kg y en 1960, 130.833 kg).

58. El Grupo se ocupó seguidamente de los usos médicos de la cocaína. Escuchó una exposición detallada del representante de la OMS, según el cual es un hecho demostrado que la cocaína disminuye la sensación de fatiga por su efecto sobre el sistema nervioso central y en las terminaciones nerviosas. Esa sensación de fatiga se experimenta bastante antes que la fatiga puramente física, pues cumple la finalidad de proteger al hombre contra el agotamiento; la cocaína inhibe esa sensación central. Estimó que no estaba justificado emplear la hoja de coca y la cocaína con esos fines, aunque en algunas farmatopeas sigan incluyendo muchos extractos. En la actualidad esas sustancias están indicadas únicamente para usos médicos como anestésico local. Se dijo que el anestésico local ideal debe tener una potencia adecuada, producir efectos locales y de bastante duración, no engendrar la toxicomanía, no ser alérgico ni tóxico ni tener un efecto irritante, ser estable y soluble, carecer de efectos

secundarios en el cuerpo humano y ser compatible con las sustancias vasoconstrictoras. No existen drogas que reúnan todos estos requisitos, aunque hay varias que casi los reúnen. La cocaína es el único anestésico local capaz de engendrar un estado de dependencia. También tiene la desventaja de producir reacciones alérgicas, de poseer cierto grado de toxicidad, ser irritante y tener con frecuencia efectos secundarios perjudiciales. Existen centenares de anestésicos locales sintéticos que poseen tales virtudes y no los efectos nocivos de la cocaína. La cocaína, que químicamente es metilbencil-ecgonina, se emplea en soluciones del 2 al 5 % con una dosis total máxima inferior a 100 mg. Entre otros anestésicos locales ya existentes, que deben emplearse en lugar de la cocaína, figuran amethone, surfacaína, quotane, diclona, cyclaine, xylocaína, amylsine, tromothane, pantocaína (tetracaína), ophthaine, nupercaína (dibucaína), butina, meticaína, benzocaína, alcohol bencílico, diothane, holocaína y tronothane. Dada los efectos perjudiciales mencionados, no está justificado el uso terapéutico de la cocaína, a pesar de que tiene algunas ventajas que no tienen otras drogas. Cabe la posibilidad de hallar una droga ideal sintética para su empleo en la anestesia local. Desde el punto de vista de la salud pública, debiera prohibirse el uso médico de la cocaína.

59. Se manifestó en el curso del debate que en investigaciones efectuadas con anterioridad sólo se halló una proporción escasa de cocaína en la sangre después de la masticación de la hoja de coca, y se adujo que este hecho parecía corroborar el criterio de que dicha sustancia no era nociva desde el punto de vista social. Sin embargo, en otras investigaciones se comprobó la existencia de proporciones considerables de cocaína y de heroína.

60. También se planteó la cuestión del posible peligro de dependencia resultante del empleo de los productos sintéticos mencionados, pero el consultor de la OMS manifestó que ninguno de dichos productos producía dependencia. Varios miembros del Grupo subrayaron la importancia de emplear formularios especiales numerados, en forma de talonarios con su matriz, para extender las recetas a mano en copias múltiples. También se estimó conveniente fiscalizar la distribución en las farmacias, mediante el registro cuidadoso de las existencias, de las cantidades expendidas y otros detalles.

61. El Presidente y algunos miembros del Grupo opinaron que pudiera haberse presentado más información sobre el empleo de la hoja de coca como agente saporífero y con otros fines



industriales, y que los observadores de los Estados Unidos podían haber facilitado más detalles, al ser preguntados, sobre la proporción del extracto de hoja de coca que emplean los fabricantes de bebidas refrescantes y el procedimiento empleado.

62. Después de examinar las conclusiones de las reuniones anteriores sobre esta materia, y teniendo en cuenta que el uso médico de la cocaína ha disminuido paulatinamente, conforme se ha ido disponiendo de muchos productos sintéticos como sustitutos, el Grupo llegó a la conclusión de que era conveniente limitar el empleo lícito de la hoja de coca y de sus derivados a los usos médicos y científicos que tenía en la actualidad y a la producción de agentes saporíferos que no contengan alcaloides. Respecto a esta última conclusión, prevaleció en el Grupo la opinión general de que la cantidad necesaria para producir agentes saporíferos puede obtenerse fácilmente con un porcentaje mínimo de la presente producción anual de hoja de coca (véase el capítulo IX, sección I).

## CAPITULO VI

### Aspectos socioeconómicos de los problemas de la hoja de coca

63. En su exposición preliminar, el Director de la reunión destacó que la masticación de la hoja de coca constituía una forma de dependencia de los estupefacientes más social que sicopática; que los factores económicos eran tan importantes como las causas sociales y culturales, ya que la masticación era un factor negativo en el desarrollo social y económico de los países; y que, como el Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas de la OMS había puesto de relieve, debían emplearse métodos intensivos de propaganda y educación allí donde las principales causas de la toxicomanía eran la existencia de estupefacientes y la tensión de la vida diaria. Aunque había que prestar atención a las medidas de carácter punitivo, éstas eran a todas luces insuficientes cuando había millones de personas que usaban dicho estupefaciente. No había esperanza de resolver el problema a menos que los organismos internacionales y los países interesados combinaran sus esfuerzos.

64. Uno de los consultores de las Naciones Unidas presentó un estudio detallado de los factores sociales y económicos del problema, señalando que la hoja de coca había venido creando dificultades durante muchos siglos, y que había llegado a utilizarse como fuente de energía física (en particular en las zonas mineras), para el pago de los salarios y como moneda corriente. Consumida con alcohol producía una forma de intoxicación. Durante años habían venido adoptándose medidas de índole legislativo y fiscal a fin de limitar la producción destinada a la masticación, pero ésta constituía un problema humano complejo íntimamente relacionado con la idiosincrasia de la población andina. Quedaba mucho por hacer, y había que estudiar la masticación con tanto detenimiento como el problema del tráfico ilícito. La importancia económica de la hoja de coca es muy considerable y las ventas anuales ascienden, sólo en el Perú, a 10.000.000 de dólares de los EE.UU.; en el Perú y en Bolivia cultivan el arbusto de la hoja de coca unas 25.000 familias. Dicho arbusto crece en zonas en las que el ingreso por persona es bajo y en las que existe una gran demanda de tierra cultivable. El comercio de hoja de coca representa un porcentaje elevado del ingreso nacional del Perú, y los distribuidores explotan considerablemente a los productores. La población indígena de la región andina consume cantidades enormes, sobre todo en festividades y ceremonias, y el 47 % del ingreso anual por persona se gasta en alcohol y en hoja de coca. La población es analfabeta en su inmensa mayoría y se observan en ella pronunciadas deficiencias alimentarias, sobre todo en proteínas, calorías y

vitaminas. Probablemente, la pérdida de la capacidad de trabajo llega al 50 % y es punto menos que imposible evaluar la pérdida en salarios. Se usa dicho estupefaciente para atenuar la monotonía de la rutina diaria y olvidar las penalidades producidas por las precarias condiciones de vida. Contribuyen también a la difusión del uso de la hoja de coca la falta de higiene y las deficiencias de la vivienda, en particular las malas condiciones sanitarias y las enfermedades de la infancia, la presión demográfica y la tensión emocional, la soledad y las fatigas de la vida diaria. Dicho estupefaciente se usa para obtener una sensación de seguridad y aliviar el sentimiento de frustración de la vida cotidiana. Los traficantes y los intereses económicos que obtienen un lucro del uso de la hoja de coca contribuyen poderosamente a perpetuar el actual estado de cosas.

65. Los recursos que se invierten en beneficio del ser humano constituyen la más importante de todas las inversiones y la que produce el mayor rendimiento, pero es preciso realizar muchas más inversiones de este tipo para lograr un mejoramiento social. Los países a los que afecta el cocaísmo necesitan adoptar medidas eficaces para mejorar la salud pública, para divulgar nuevos conocimientos e introducir nuevos métodos de trabajo y cambiar la atmósfera psicológica y el medio ambiente, pero el cambio de las actitudes constituye el aspecto más difícil de la reforma social.

66. En el debate que se celebró a continuación, el representante de la Argentina declaró que, si bien en su país no se cultivaba el arbusto de la coca, tanto entre los indios como en otros grupos se practicaba algo la masticación de la hoja de coca; había también que incluir hasta cierto punto a miembros de la clase media, como por ejemplo los hombres de negocios que mastican la hoja después de las comidas por creer que facilita la digestión.

67. Debido al precio relativamente elevado de la hoja, el indígena dedica a su compra una proporción considerable de sus ingresos. Sin embargo, se trata de un hábito que puede vencerse, sobre todo cuando se produce un cambio de empleo. En la Argentina se emplean anualmente como máximo 190 toneladas de hoja de coca, cantidad que se reducirá en 10 toneladas anuales. El uso de la cocaína con fines médicos ha disminuido y es sólo de 14 kg anuales. La hoja de coca sólo puede distribuirse a los negociantes autorizados en paquetes sellados de 150 a 200 g, tal como se hace con los cigarrillos. Se deben vigilar las fronteras de los países productores.

68. Se señaló que las estadísticas presentadas habían diferido tanto en lo que se refiere a la producción anual de un país determinado como en el del número de masticadores de

hoja de coca del mismo país, habiéndose dado las cifras diferentes de 6.000.000, o de 2.000.000, o de 900.000. Se manifestó sorpresa ante el hecho de que en una reunión anterior de la Comisión de Estupefacientes celebrada en Ginebra, se hubiera dicho que para resolver este problema bastaría con arrancar todos los arbustos de coca y que no se hubiera comprendido que el cultivo de la coca constituía el medio exclusivo de subsistencia de muchas personas. Era deplorable que no sólo los delincuentes organizados, sino también los propietarios de minas, obtuvieran un beneficio económico de la coca producida por personas pobres y hambrientas. Habría que poner en juego toda la influencia de las Naciones Unidas y de los distintos países para encontrar remedios económicos y sociales practicables tales como la concesión de créditos flexibles, la sustitución del cultivo de la coca por el de otras plantas y la asistencia de expertos extranjeros. Debía crearse un fondo especial para resolver este problema, como se había hecho para la erradicación del paludismo y otros problemas de salud pública.

69. Se destacó asimismo que, aunque el interés del Grupo se centraba en la hoja de coca, este problema entrañaba otros muchos aspectos, y que el primer eslabón de la cadena había sido el conflicto de culturas que se había producido entre el mundo de los incas y el mundo occidental, que había conducido a la desorganización social. La masticación de la hoja de coca formaba parte integrante del problema general del desarrollo insuficiente. La transformación social no debía introducir plagas más graves que la masticación de la hoja de coca, tales como el alcoholismo, la delincuencia, etc. En cualesquier planes que se propusieran para resolver este problema habría que tener en cuenta las condiciones locales, como por ejemplo en el Perú, donde, además del uso extendido entre los indígenas a que se ha hecho referencia, también se practicaba algo la masticación de la hoja de coca entre los elementos más instruidos y económicamente más adelantados de la población que habitaba las zonas costeras.

70. Hasta la fecha, la ocupación predominante en el Perú es la agricultura; convendría introducir una mayor diversificación a fin de cambiar el modo de vida y de aumentar el poder adquisitivo medio de la población. Entre las principales necesidades cabe citar las carreteras, créditos más liberales, una mejor instrucción técnica y un plan de sustitución del cultivo de la coca que debe introducirse de un modo gradual, sin privar a quienes se dedican a él de su medio de subsistencia, en tanto no se logra la meta prevista. En el Perú se ha podido reducir la superficie dedicada al cultivo del arbusto de la coca por haber cambiado la actitud de la gente. Se espera que el hábito de masticar la hoja

de coca desaparezca cuando la población cuente con otros medios de subsistencia. Pueden encontrarse nuevas soluciones cuando se descubran utilidades industriales de la planta y éstas sean puestas en conocimiento del público por los agrónomos, que desgraciadamente son muy escasos en la región. Se trata de un problema agrícola, y los agrónomos han de contribuir considerablemente a su solución en unión de los sociólogos.

71. También se expuso el criterio de que había que tomar en consideración otros factores distintos de los ya mencionados, como lo demostraban las modalidades del uso de la coca en la Argentina donde no se cultiva el arbusto. Quizá se había consagrado al problema de la masticación de hoja de coca una atención excesiva que sería preferible dedicar a investigar las causas sociales de este fenómeno. Se citó el ejemplo del problema de la delincuencia de menores, que antes se atribuía a la pobreza, el hambre y la enfermedad, siendo así que, como ha podido observarse desde la guerra, los países que gozan de un nivel de vida elevado tienen también un índice elevado de criminalidad. En ocasiones, se tiende a olvidar la psicología del individuo y la importancia de la familia.

72. Se declaró asimismo que no deberían utilizarse para fomentar la enseñanza los ingresos derivados de las contribuciones que gravaban los productos que causan una conducta antisocial, tales como el alcohol y la hoja de coca. Era deplorable que los gobiernos favorecieran o fomentaran el consumo del alcohol o de la hoja de coca al incluir en sus presupuestos fondos procedentes de los impuestos sobre dichas sustancias.

73. Se dio información detallada acerca de la situación social y económica del aparcerero corriente en el Perú, que produce unos 500 kg de hoja de coca por hectárea y que obtiene un ingreso anual de 1.800 a 2.000 soles. Así, se necesitaría un cultivo de sustitución que produjera como mínimo 8.000 soles anuales (para una familia de cuatro personas), en tierras difíciles de explotar situadas a más de 2.000 metros de altitud. El arbusto de la coca tiene más de 25 variedades cuyas hojas no sirven para producir cocaína, si bien producen los aceites volátiles que necesitan los fabricantes de bebidas refrescantes no alcohólicas. Se han identificado tres variedades que podrían utilizarse en la industria, pero hay que continuar las investigaciones encaminadas a obtener un producto estable exento de cocaína. Para ejecutar este proyecto se precisa la asistencia de fuentes externas, que de este modo ayudará a la población a pasar de la producción actual a la de variedades de hoja de coca sin un contenido de coca.

74. Se informó acerca de estudios bioquímicos que demostraban el indudable valor nutritivo de la hoja de coca, sobre todo teniendo en cuenta su contenido en riboflavina,

caroteno, tiamina y proteínas. Se señaló la posibilidad de extraer mediante un procedimiento industrial las proteínas de la hoja, aunque se indicó que habría que eliminar la cocaína. Sin embargo, se manifestaron dudas en cuanto a la posibilidad y el valor ético de esta utilización industrial. Varios miembros del Grupo y el Consultor de la OMS apoyaron el tipo de investigación científica indicado y destacaron la necesidad de realizar tales investigaciones que podrían proporcionar valiosa información, sobre todo acerca de aceites esenciales y de agentes saporíferos.

75. Se hicieron comentarios favorables acerca del proyecto Cornell del Perú. Este proyecto se inició a fines de 1951 como organización mixta de investigaciones sociológicas y desarrollo a fin de mejorar la condición de la población indígena de la hacienda andina de Vicos en el orden social y cultural. Se informó al Grupo que esta comunidad de Vicos había realizado progresos considerables en el período relativamente breve transcurrido desde que el proyecto se inició, mientras que no se había registrado ningún adelanto en los cuatro siglos anteriores.

76. Se expuso que debido a las características geográficas y demográficas de Colombia no había en ese país plantaciones ilícitas. Entre la población mestiza de Colombia existía hasta cierto punto la costumbre de masticar la hoja de coca, y algunos terratenientes parecían fomentar este hábito. Sin embargo, en general la población no dependía desde el punto de vista económico de la hoja de coca como ocurre en Bolivia o el Perú. Se estaban adoptando medidas de carácter legal contra dichos terratenientes y se estaba ayudando a los masticadores de la hoja de coca para que dejaran el hábito.

77. Teniendo en cuenta sus deliberaciones, el Grupo estableció las conclusiones que se exponen en la sección I del capítulo IX.

## CAPITULO VII

### El Programa Andino y otras fuentes posibles de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados

78. El Director de la reunión presentó la materia y destacó la importancia que revestía la colaboración entre los organismos para tratar de resolver el problema de la hoja de coca, y expresó la esperanza de que este modo de abordar la cuestión daría pronto resultados prometedores. Hizo la historia de la asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de estupefacientes, que se remontaba a 1959, año en que la Asamblea General aprobó la resolución 1395 (XIV), por la que estableció dicho programa con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Dicha asistencia había revestido diversas formas tales como la concesión de becas, la designación de expertos y la organización de seminarios regionales o reuniones de grupos consultivos. El Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1965/1966 comprendía dos proyectos de la FAO en Bolivia, uno relativo a las instituciones y servicios rurales y el otro a la nutrición. Además, había un proyecto regional de la OIT para América Latina relativo a los recursos humanos y la planificación social. Se sugirió que el Grupo podría considerar hasta qué punto todos los programas nacionales y regionales debían comprender medidas que contribuyeran a resolver el problema de la hoja de coca ya que, sin ello, sólo podrían realizarse progresos muy limitados. Esta reunión formaba parte del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas y por fortuna contó con la participación directa de la OIT, la UNESCO y la OMS, y por otra parte la FAO y la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas presentaron documentos muy útiles.

79. El representante de la UNESCO destacó la complejidad del problema, que revestía aspectos económicos, sociales, culturales, educativos y políticos. La primera medida que se había de adoptar consistía en efectuar un estudio para determinar la naturaleza y el alcance de cada uno de esos factores, lo que podría entonces conducir a la adopción de las medidas necesarias. Aunque se había recomendado que no se pagaran los salarios mediante la entrega de hojas de coca y que no se cultivase el arbusto de la coca, no había sido posible poner en práctica dichas recomendaciones. Como la hoja se masticaba por razones de tradición y para combatir el hambre, la fatiga y la monotonía, lo que se necesitaba era una reorganización social, que comprendiera el mejoramiento de la educación y de las condiciones de vida. A dicho efecto, había que movilizar todas las fuerzas de la comunidad

y todos los organismos deben interesarse por este problema. Había que obtener nuevas fuentes de ingresos de la agricultura y las distintas ramas de la artesanía, que habían de perfeccionarse y hacerse más productivas. En la mayoría de los casos la tierra no pertenecía a quienes la trabajaban, y las medidas de reforma agraria en curso ayudarían de un modo considerable. La ignorancia era causa y efecto a la vez de la pobreza, y por consiguiente había que modificar la política educativa. Aún era más importante el hecho de que la situación económica de la familia impedía que los niños asistieran a la escuela. Debía procurarse que los padres enviaran a sus hijos a la escuela. En la medida en que las penosas condiciones propias de la gran altitud constituían una de las causas del hábito de los indígenas de la región andina de masticar la hoja de coca, el traslado a un medio menos duro pudiera ser una solución, pero era difícil encontrar tierras en zonas de buen clima. El traslado a zonas subtropicales entrañaría un cambio completo del modo de vida de las poblaciones de que se trataba, y afectaría incluso a los hábitos adquiridos en materia de vestido y alimentación. Debía abordarse el problema en todos sus aspectos, entre los cuales la educación y la obtención de ingresos adecuados constituían requisitos esenciales. En la reunión de 1962 se destacó la importancia de eliminar el analfabetismo, pero hasta ahora, si bien hacía ya ocho años que venía ejecutándose un proyecto de la UNESCO, el 50 % aproximadamente de los niños en edad escolar no asistían a la escuela. En América Latina había unos 50.000.000 de analfabetos. En las escuelas no se había tratado de iniciar ninguna campaña contra el hábito de masticar la coca. Los hábitos anti-higiénicos habían declinado dondequiera que la educación se había extendido a toda la comunidad.

80. El Director del Programa indigenista Andino, que también representaba a la OIT, insistió en que todas las medidas de asistencia a los gobiernos para integrar plenamente al campesino indígena en la vida nacional, contribuirían a eliminar la costumbre de masticar la hoja de coca. Un plan de acción, limitado, pero que pudiera aplicarse de un modo inmediato, era más valioso que una resolución. Prevalció el criterio de que esta cuestión debía enfocarse de un modo coordinado. Con arreglo al Programa Andino debía desarrollarse una acción conjunta con los gobiernos de seis países, en la que figuraban programas a la escala nacional en el Ecuador, Perú y Bolivia. Había también un programa de nutrición dirigido por el UNICEF. Resultaría más fácil mancomunar todos los recursos si los organismos encargados de ejecutar programas en la región tuvieran en cuenta en sus proyectos el problema de la hoja de coca. Se tenía el propósito de ir más lejos y de



elaborar programas comunes a varios países, como se había hecho recientemente en el caso del programa de desarrollo del Perú y Bolivia en la región del lago Titicaca. Muchos programas de divulgación agrícola fracasaban porque no se hacía participar en ellos a toda la familia. También, al reunir a varias familias, se habían eliminado trámites burocráticos y se había dado mayor flexibilidad a los créditos al propio tiempo que la producción aumentaba en proporciones considerables. Eran igualmente útiles los centros de formación profesional donde los alumnos eran alimentados de un modo racional y recibían diversos tipos de formación. La situación era menos favorable en Bolivia, pero también allí existían posibilidades, y en fecha reciente el Banco Internacional había concedido un préstamo de 1.000.000 de dólares. Se creía que estos programas habían hecho disminuir en realidad la masticación de la hoja de coca, pero esta presunción no podía verificarse porque, aun cuando desde el principio se había tenido presente este problema, no se hacían estadísticas ni se habían investigado los factores que influían en el consumo. La escasez de combustible era un factor que no se había tenido lo bastante en cuenta; la clase de alimento que pudiera prepararse y las horas para ello dependían del combustible disponible. Probablemente, la importancia relativamente escasa del problema de la hoja de coca en el Ecuador obedecía, entre otras cosas, a que se disponía de bastante leña para cocer los alimentos y para la calefacción, y en dicho país no se necesitaba ningún nuevo programa ni sistema. Bastaba con que en los programas de educación y nutrición se destacaran los peligros de la hoja de coca. El Programa Andino se preparó para apoyar cualquier acción útil, en particular si ésta revestía la forma de proyectos comunes a varios países.

81. En el debate que a continuación se celebró, se dijo que las investigaciones realizadas habían demostrado que las grandes alturas no disminuían la capacidad física y que por tanto no podían considerarse como causa del hábito de masticar hoja de coca. Se subrayó que tal hábito obedecía sobre todo a un régimen alimenticio inadecuado. Las sierras del Ecuador, por ejemplo, eran mucho menos altas y poseían una vegetación abundante, a diferencia de la alta planicie donde sólo se daban las patatas y la cebada. También había sido interesante observar que en algunas comunidades del Perú existía un porcentaje más elevado de masticadores cuando la comunidad vivía a una altura considerable que cuando se trasladaba a regiones más bajas. No era posible que un solo programa, por amplio que fuera, bastara para millones de indígenas, y lo más que se podía esperar era conseguir mejorar la suerte de un porcentaje de la población indígena. Se necesitarían nuevos

métodos y nuevos planes, y quizá pudieran encontrarse incluso los fondos necesarios, pero prácticamente no se disponía de personal capacitado. También sería útil ir reduciendo gradualmente el alcance de la organización de comercialización existente y que pagaba precios fijos por la hoja de coca. Se estimó también que, al mismo tiempo que los programas generales, se necesitarían programas especiales para cada país elaborados atendiendo a las condiciones locales.

82. Las observaciones hechas por el experto de la FAO y presentadas en ausencia suya por el representante de Bolivia fueron las siguientes: el arbusto de coca se daba en terrenos y condiciones muy diferentes y podía cultivarse durante un largo período de tiempo; los insectos y las enfermedades de la planta causaban pocos daños al arbusto. Se trataba de un cultivo que daba un gran beneficio económico y que proporcionaba amplias posibilidades de empleo y que aún sería más rentable si se utilizaran mejores métodos de cultivo. Garantizaba a la familia rural un ingreso adecuado. El impuesto sobre la coca producía ingresos que en muchos casos el Estado destinaba a establecimientos docentes; las zonas en las que se cultivaba el arbusto de la coca tenderían naturalmente a aumentar, a menos que la ley prohibiera el cultivo; el valor total de la producción de hoja de coca constituía un factor importante en la economía de Bolivia. El estudio de la sustitución del cultivo ponía de manifiesto la existencia de problemas comunes en materia de investigación y elaboración, y la actual situación en lo tocante al comercio empeoraría de no resolverse dichos problemas.

83. Por estos motivos, el experto de la FAO recomendó que se efectuaran estudios sobre sustitución del cultivo a fin de poder adoptar mejores variedades; el mejoramiento de los medios de comunicación para transportar los productos al mercado; la construcción de depósitos permanentes; el empleo de un equipo de especialistas encargado de preparar dichos estudios; la adquisición de conocimientos completos de las necesidades del mercado a fin de encontrar salidas continuas y crecientes para los productos de sustitución que se obtuvieran; asegurar mediante técnicas adecuadas, o con la ayuda de subsidios, que los ingresos del agricultor continuaran siendo iguales a los obtenidos del cultivo de la coca; restricción del cultivo del arbusto de coca en nuevas colonias mediante la concesión de ayuda a las familias de colonos; el estímulo constante de una educación, una higiene y una nutrición adecuadas; los estudios estadísticos detenidos del consumo, las zonas en cultivo, etc.; la prioridad más alta a los préstamos concedidos a los productores de coca que abandonaran este cultivo para dedicarse a otros; la inclusión del problema de la hoja

de coca en los planes nacionales de desarrollo financiados con préstamos de organizaciones internacionales de crédito; la destrucción de los cultivos de los productores de coca no registrados; la abolición del comercio libre de la hoja en los mercados locales; la investigación del cocaísmo en comunidades o grupos indígenas, a fin de recoger datos estadísticos básicos que permitieran formular programas de ayuda a los más afectados. La magnitud del problema, los muchos intereses que intervenían en la producción de la hoja de coca, las enormes masas de seres humanos afligidos por la pobreza entre quienes se daba el cocaísmo, las consecuencias de orden médico, y los problemas de represión y fiscalización, eran otros tantos factores que demostraban la importancia que tenía el recomendar que en cada uno de los países afectados se creen institutos especiales y comités de coordinación encargados de estudiar todos estos aspectos y de proponer medidas adecuadas. Por laudables que puedan ser los esfuerzos individuales o que se realicen de un modo aislado, éstos nunca han influido ni podrán nunca influir realmente en la lucha contra el cocaísmo.

CAPITULO VIII

La Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y la fiscalización de la hoja de coca y del arbusto de la coca

84. En el sistema anterior de fiscalización internacional, la única restricción impuesta a la hoja de coca era de carácter interno, ya que las partes en la Convención de 1962 se habían comprometido a limitar el número de ciudades y puertos a través de los cuales se permitía realizar la exportación de la hoja de coca. La Convención Unica trata de someter por primera vez a una fiscalización general no sólo la hoja de coca, sino también el arbusto de coca. La hoja de coca es un "estupefaciente" en el sentido que a este término da la Convención, y está sujeta al más estricto de los regímenes obligatorios de fiscalización que dicha Convención prevé. En el caso del arbusto de coca, el régimen de fiscalización establecido es análogo al que se ha previsto para la adormidera. Las principales obligaciones contraídas por las partes contratantes consisten en establecer y mantener organismos o monopolios oficiales (en un solo organismo estatal, si la Constitución lo autoriza) y designar las zonas en que se permite que los campesinos que posean una licencia efectúen este cultivo (en cada licencia se especifica la superficie exacta en que se autoriza el cultivo); las partes deben importar, exportar, efectuar el comercio al por mayor y mantener existencias de hoja de coca (que no se hallen en poder de los fabricantes de preparados médicos o industriales) por conducto de la administración especial que se ha de establecer en virtud del artículo 17 de la Convención Unica. Siempre que es posible, se procura que los gobiernos establezcan un régimen de fiscalización aún más estricto que el previsto en la Convención. En este sentido, se presentaron al Grupo varias sugerencias concretas. Uno de los consultores de las Naciones Unidas describió la historia y aplicación de las disposiciones de la ley sobre el Estanco de la Coca del Perú.

85. Se destacó que todos los gobiernos debían llegar a ser parte en la Convención Unica a fin de darle la aplicación más amplia posible.

86. El representante del Perú indicó que su Gobierno se proponía poner las disposiciones de la legislación relativa al Estanco de la Coca en armonía con la Convención Unica, sin olvidar la concesión de facultades para reducir las superficies de cultivo. Se señaló que se necesitaría más personal para inspeccionar las zonas destinadas al cultivo del arbusto de coca, ya que éstas se hallaban muy dispersas.

CAPITULO IX

Conclusiones y recomendaciones

Sección I. Problemas sobre la hoja de coca y la cocaína

A. CONCLUSIONES

El Grupo Consultivo sobre Problemas de la Hoja de Coca,

Habiendo estudiado los problemas que plantea la hoja de coca en vista de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el "Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca" (1950) y de las resoluciones adoptadas en las reuniones sobre esta materia, celebradas en Río de Janeiro en 1960 (Reunión Interamericana sobre Tráfico Ilícito de Hojas de Coca y Cocaína), y 1961 (Grupo Consultivo Interamericano sobre Fiscalización de Estupefacientes) y en Lima en 1962 (Grupo Consultivo sobre los Problemas de la Hoja de Coca).

Considerando la nueva situación creada por la entrada en vigor de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes,

Habiendo establecido en el curso de sus deliberaciones el estado actual de dicho problema, llegando a la conclusión de que el cocaísmo es un factor negativo para el desarrollo de los países donde existe,

Tomando en consideración las posibilidades de acción que existen actualmente en los países interesados,

Concluye:

1. Que los usos legítimos de la hoja de coca y sus derivados deberían limitarse a los siguientes:

- a) Médicos y científicos. Las preparaciones galénicas a base de hoja de coca han caído en desuso y el empleo en medicina de la cocaína y de sus sales disminuye constantemente, ya que existen numerosos productos sintéticos que pueden sustituir con ventaja a la cocaína como anestésico local; y
- b) Industriales. Las cantidades necesarias para la producción de sustancias saporíferas pueden obtenerse fácilmente con una proporción ínfima de la actual producción de hojas de coca.

2. El cocaísmo no es un fenómeno aislado. Es la consecuencia de una serie de factores desfavorables (ecológicos, sociales, económicos y culturales); todos los esfuerzos que se realicen para eliminar el cocaísmo deben:

- a) estimular la investigación de las causas del cocaísmo;
- b) intensificar la educación para la salud, especialmente dirigida a la erradicación de la masticación de la hoja de coca;
- c) promover el desarrollo económico, social y cultural, que permita la elevación del nivel de vida de la comunidad.

#### RECOMENDACIONES

1. El Grupo Consultivo requiere de todos los gobiernos la ratificación del Convenio N° 95 de la Organización Internacional del Trabajo que prohíbe el pago de salarios en su totalidad o en parte bajo forma de drogas nocivas.

2. El Grupo solicita el planeamiento y ejecución de un programa con metas y objetivos definidos con el propósito de limitar el cultivo de la coca exclusivamente a los usos lícitos de acuerdo con lo establecido en la Convención Unica de 1961, como el que ha iniciado el Gobierno del Perú al decretar la reducción de las áreas dedicadas al cultivo de coca. Dicho programa debería ser financiado por los gobiernos directamente afectados (Bolivia, Colombia y Perú), otros gobiernos interesados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados y otras fuentes de crédito internacional.

3. El Grupo recomienda urgentemente la sustitución de los cocales por otros cultivos y estima que se deben estimular las investigaciones para tratar de fomentar variedades de coca que contengan poco o ningún alcaloide nocivo.

4. Con el objeto de efectuar el programa propuesto y tomando en cuenta que es absolutamente indispensable conocer con exactitud la localización y extensión de todas las plantaciones del arbusto de coca en la región andina así como su producción, deben iniciarse o continuarse las actividades para realizar un catastro de las áreas ocupadas por este arbusto.

5. El nivel socioeconómico de aquellas áreas afectadas por la masticación de la hoja de coca debe ser elevado, contando para ello con la colaboración internacional (arriba mencionada), incluyendo asistencia técnica y financiera en tales aspectos del programa como legislación, realización del catastro, sustitución de cultivos y adiestramiento de personal.

6. Los gobiernos que confrontan el problema deben dar prioridad dentro de sus planes generales de desarrollo económico y social a las zonas deprimidas donde se produce y consume la hoja de coca.
7. Las actividades del Plan de Integración de la Población Aborigen del Perú y del Plan Nacional de Desarrollo Rural de Bolivia, que se ejecuta con la asistencia técnica de la Acción Andina, deben ser intensificadas y utilizadas al máximo y ser coordinadas con las finalidades y actividades del programa para la eliminación de la masticación de la hoja de coca que se propone.
8. El Grupo reconoce que la educación es un aspecto muy importante de este programa y recomienda principalmente a los países afectados por este problema que incrementen al máximo sus programas educativos mediante una adecuada coordinación entre los ministerios de Educación y de Salud Pública, la universidad y otras organizaciones estatales y paraestatales involucradas en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad.
9. Aquellos países que confrontan el problema, deben mantener una estrecha colaboración e intercambiar semestralmente informaciones sobre el avance de sus respectivos programas.
10. Los países que aún no lo han hecho deberían constituir comisiones nacionales encargadas de la fiscalización de estupefacientes.
11. Se considera conveniente que la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 sea ratificada por los países que aún no lo han hecho.

## Sección II. El problema del tráfico ilícito

### CONCLUSIONES

De acuerdo con su mandato, el Grupo Consultivo Interamericano sobre Problemas de la Hoja de Coca limitó su examen del problema del tráfico ilícito en América del Sur a la hoja de coca y la cocaína. Sin embargo, se hizo alguna mención del tráfico ilícito en otros estupefacientes.

El Grupo estuvo de acuerdo con que el tráfico de la cocaína es el principal problema de tráfico ilícito en la región y es motivo de preocupación por el aumento ocurrido en los últimos años, ya que frecuentemente se está encontrando la cocaína a considerable distancia del punto de producción (principalmente en las Américas). No obstante, el tráfico internacional en cocaína no es tan alarmante como el tráfico en opiáceos.

La cocaína que abastece el tráfico ilícito es producida ilícitamente a partir de una materia prima que se produce legalmente: la hoja de coca. El Grupo considera que sólo

la reducción de la producción y el consumo de esta materia prima sería la verdadera solución para esta situación.

La cocaína se extrae de la hoja de coca en laboratorios clandestinos que están situados en las regiones productoras en algunas ciudades del Perú y Bolivia, y también en ciertos países vecinos, desplazándose principalmente hacia el este y el oeste, es decir, hacia las costas atlánticas y pacíficas de América del Sur, dirigiéndose a países donde existe un mercado ilícito.

Existe un tráfico ilícito en hojas de coca especialmente entre Bolivia y la Argentina el cual continuará mientras se siga produciendo hoja de coca en exceso de las cantidades necesarias para los usos legítimos, ya que los traficantes harían todo lo posible para aprovecharse de esta situación.

Se señalaron a la atención del Grupo las facilidades para el adiestramiento de funcionarios responsables de la fiscalización de estupefacientes que existen en los Estados Unidos, las cuales incluyen una escuela permanente en Washington D.C., en tanto que la INTERPOL realiza periódicamente seminarios sobre fiscalización de estupefacientes; además, existen algunas becas que pueden otorgarse a candidatos calificados que deseen perfeccionarse en la fiscalización de estupefacientes. El Grupo opinó que sería de gran utilidad que los gobiernos aprovecharan esas oportunidades. Dado el carácter regional del problema del tráfico ilícito, el Grupo consideró que sería conveniente organizar un viaje de estudio para los funcionarios responsables de la represión a los países principalmente interesados, a fin de conocer los métodos que aplican los gobiernos para combatirlo.

Teniendo conocimiento de que tanto la Comisión de Estupefacientes como la INTERPOL habían expresado la opinión de que la aplicación a los traficantes de severas penas privativas de la libertad era la mejor medida preventiva contra el tráfico ilícito, el Grupo recomendó a los gobiernos que consideraran esta medida.

El Grupo apreció la excelente colaboración lograda y los esfuerzos realizados por los gobiernos de la región, después de la reunión de Lima de 1962, en la lucha contra el tráfico ilícito de cocaína, especialmente en lo que se refiere a los decomisos de cocaína y las detenciones de traficantes realizadas, e hizo resaltar la necesidad de que continuara e intensificara esta colaboración, sobre todo en lo que respecta al intercambio de informaciones sobre los traficantes y en la investigación conjunta de los casos importantes. Se consideró que la centralización de la investigación y el uso de los servicios e instrumentos de la INTERPOL resultarían de gran ayuda.



Se destacó el gran valor de la estrecha colaboración entre los países vecinos para lograr el control del contrabando a través de las fronteras terrestres como en el caso de la Argentina, Bolivia, Perú, Chile, etc. Asimismo, se consideró de vital importancia la celebración de acuerdos fronterizos que permitan a los funcionarios responsables de la fiscalización de estupefacientes colaborar más efectivamente para realizar la detención de los traficantes y el decomiso de los estupefacientes.

#### RECOMENDACIONES

Son las siguientes:

1. Que continúen aplicándose todas las recomendaciones de las reuniones anteriores (reuniones de Río de Janeiro de 1960 y 1961, y reunión de Lima de 1962).
2. Los países de la región deben realizar grandes esfuerzos a fin de lograr la supresión del tráfico ilícito de la hoja de coca, la cocaína en bruto y la cocaína, no sólo por el fortalecimiento de sus servicios de represión, sino también utilizando los medios legales para reducir la cantidad de hoja de coca al alcance de los traficantes.
3. Los gobiernos de la región deberían colaborar estrechamente entre sí para lograr el control de sus respectivas fronteras y para evitar el contrabando en hoja de coca, cocaína en bruto y cocaína.
4. Los gobiernos de la región deberían acelerar el intercambio de informaciones sobre tráfico ilícito y traficantes, utilizando para ello las facilidades de la INTERPOL.
5. Se deberían aplicar severas penas a los culpables del delito de tráfico ilícito en hojas de coca, cocaína en bruto y cocaína.
6. Los gobiernos deben utilizar en la mayor medida todas las posibilidades de asistencia técnica (becas de las Naciones Unidas, seminarios de la INTERPOL, ayuda bilateral, etc.) a fin de dar adecuado entrenamiento a los funcionarios responsables de la inspección e investigación de los casos relacionados con los estupefacientes.
7. Debería considerarse la posibilidad de organizar un viaje a los puntos de tráfico y contrabando (aeropuertos, puertos, puntos fronterizos de especial interés, etc.), en las regiones más afectadas (Perú, Bolivia, norte de Chile, norte de la Argentina, y occidente del Brasil) para los funcionarios de inspección e investigación de los países involucrados. Este viaje sería organizado con los auspicios y con la ayuda de las Naciones Unidas, con el fin de examinar los problemas principales y los métodos utilizados para combatir el tráfico ilícito de la hoja de coca, la cocaína en bruto y la cocaína.
8. Cuando se requiera, se deberían utilizar los servicios del funcionario de la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas destacado en la región para promover la realización y aplicación de acuerdos fronterizos que faciliten la lucha contra el tráfico ilícito

CAPITULO X

Resoluciones

RESOLUCION I

presentada por las delegaciones de Bolivia, Colombia y Perú

El Grupo Consultivo Interamericano sobre Problemas de la Hoja de Coca, reunido en Lima, del 14 al 21 de diciembre de 1964,

Reconociendo que la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 ha entrado ya en vigor y que de sus disposiciones derivan obligaciones ineludibles, como las de prohibir la masticación de la hoja de coca dentro de los siguientes 25 años; arrancar de raíz los arbustos de coca silvestre y destruir los cultivos clandestinos,

Tomando en cuenta que es absolutamente indispensable conocer con la mayor exactitud la ubicación y extensión de todas las plantaciones del arbusto de coca en la región andina,

Considerando que también es necesario conocer la producción real total de hoja de coca en cada uno de los países productores,

Tomando en cuenta asimismo que los usos legítimos de la hoja de coca son decrecientes

Considerando que aunque la producción de hoja de coca acusa una discreta tendencia a disminuir, sin embargo ha habido un incremento del tráfico ilícito de hoja de coca y de cocaína,

Estima que el primer paso positivo urgente para poder cumplir con esas obligaciones consiste en iniciar y continuar el catastro de las áreas de cultivo de la hoja de coca y determinar su producción;

Considera que simultáneamente deberían clasificarse las tierras con el propósito de determinar la adecuada sustitución de los cultivos, para lo cual los países interesados (Bolivia, Colombia y Perú) solicitarían a las Naciones Unidas les prestase asesoramiento y asistencia técnica, y sugiere el establecimiento de un fondo especial o asignación presupuestal y la designación de una Comisión Internacional Técnica (agrimensura) que, con la cooperación (en personal) de los países productores, inicie o continúe el catastro de las áreas destinadas al cultivo del arbusto de la coca y evalúe su producción;

Recomienda a la Comisión de Estupefacientes considere esta resolución en su próximo período de sesiones, la apoye y la eleve a los órganos competentes de las Naciones Unidas para su adopción.

RESOLUCION II

presentada por la delegación del Brasil con el apoyo de las delegaciones de Argentina, Colombia, Chile y Ecuador

El Grupo Consultivo Interamericano sobre Problemas de la Hoja de Coca, reunido en Lima del 14 al 21 de diciembre de 1964,

Tomando en cuenta los progresos que ha realizado el Perú en sus esfuerzos por restringir las zonas de producción de la hoja de coca y limitar su uso a fines legítimos y para reducir el cocaísmo hasta su abolición, al haber promulgado una legislación adecuada que, complementada con las disposiciones administrativas, sirva para cumplir en sus términos estrictos las obligaciones que derivan de la Convención Unica de Estupefacientes y las recomendaciones de la anterior reunión del Grupo Consultivo, felicitan entusiásticamente al Gobierno del Perú por estas medidas que revelan su convicción de la necesidad de erradicar el coqueo,

Considerando que la situación en Bolivia ha permanecido estacionaria, y recordando que, ya en 1949, entre las recomendaciones de la Comisión de Estudio se incluyó la de que en el Perú y Bolivia debían aplicarse simultáneamente semejante política de limitación de la producción y reglamentación de la distribución de la hoja de coca, y que la legislación respectiva debía basarse en los mismos principios y perseguir fines idénticos, y

Recordando asimismo que el éxito de la supresión gradual del hábito del coqueo dependería en gran parte de que se siga y aplique una política idéntica en los demás países en donde se practica,

Recomienda muy respetuosa y encarecidamente a la hermana República de Bolivia se esfuerce por aplicar medidas similares a las del Perú.

RESOLUCION III

presentada por las delegaciones de Ecuador y Perú

El Grupo Consultivo Interamericano sobre Problemas de la Hoja de Coca, reunido en Lima del 14 al 21 de diciembre de 1964,

Considerando

a) Que la lucha contra el hábito de la masticación de la hoja de coca y contra el tráfico ilícito y consumo de drogas toxicomanígenas debe emprenderse desde las escuelas y colegios, y

b) Que la ignorancia acerca de la acción nociva de las sustancias toxicomanígenas contribuye a la propagación de dichos hábitos, al aumento de la morbilidad, de la criminalidad, de los conflictos sociales, etc.,

Recomienda

- a) Que se solicite a los países de América que por medio de sus ministerios de educación establezcan la obligatoriedad de incorporar en las asignaturas de higiene enseñanzas sobre los efectos nocivos y consecuencias económicas y sociales del hábito de la masticación de la hoja de coca, y del tráfico ilícito y el consumo de estupefacientes;
- b) Que la Organización Mundial de la Salud elabore textos modelos, al alcance de los estudiantes de escuelas y colegios, sobre los efectos nocivos, consecuencias económicas y sociales del hábito de la masticación de la hoja de coca y del tráfico ilícito y el consumo de drogas toxicomanígenas;
- c) Que la Organización Mundial de la Salud faculte a los ministerios de educación para reimprimir estos textos modelos, a fin de facilitar su difusión; y
- d) Que los ministerios de salud pública o las direcciones de sanidad de los diferentes países, por medio de la respectiva dependencia, colaboren en las campañas contra estos males sociales.

RESOLUCION IV

presentada por la delegación del Perú

El Grupo Consultivo Interamericano sobre Problemas de la Hoja de Coca, reunido en Lima del 14 al 21 de diciembre de 1964,

Considerando la necesidad de mantener una coordinación regional en los esfuerzos de aplicación de los textos de la Convención Unica y otras medidas tendientes a la abolición del cultivo del arbusto de coca y del hábito de la masticación de la hoja de coca,

Sugiere a las Naciones Unidas dispongan que continúe la presencia de un funcionario residente, destacado por la División de Estupefacientes, y que se le provea de los medios necesarios para que pueda desplazarse a los países y realizar su misión regional adecuadamente.

RESOLUCION V

presentada por las delegaciones de Argentina, Bolivia,  
Brasil, Colombia, Chile y Ecuador

El Grupo Consultivo Interamericano sobre Problemas de la Hoja de Coca, reunido en Lima del 14 al 21 de diciembre de 1964,

Ha visto con gran satisfacción los excelentes preparativos para la organización de sus trabajos, tanto desde el punto de vista científico como técnico y administrativo y desea expresar su gratitud:

a) Al Gobierno del Perú y en particular a su excelencia el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Javier Arias Stella, por haber facilitado generosamente la realización de esta reunión en el Perú y por haber contribuido decisivamente a su éxito;

b) Al Secretario General de las Naciones Unidas por haber preparado y convocado a esta reunión, así como por haber organizado un programa debidamente ajustado a sus nobles fines; a los organismos internacionales especializados que tomaron parte en ella de una manera muy eficiente y constructiva, merced a sus altos méritos;

c) A su Presidente, Dr. Carlos Quirós Salinas, Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, por su excelente y eminente dirección que contribuyera poderosamente al éxito de la Conferencia;

d) A las Naciones Unidas por haber patrocinado la realización de esta reunión, por los grandes beneficios que de ella, sin lugar a dudas, se desprenderán;

e) A la selecta representación del Perú, que una vez más demostró noblemente su preocupación por presentar, como lo hizo, su valioso aporte para la solución del gran problema que hoy nos ha reunido.



ANEXO

Lista de participantes en la Reunión del Grupo Consultivo Interamericano  
sobre Problemas de la Hoja de Coca, celebrada en Lima  
del 14 al 21 de diciembre de 1964

<u>Representantes</u>	<u>Título</u>	<u>País</u>
Sr. Antonio Montesana	Director de Farmacia, Drogas y Medicamentos, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	Argentina
Sr. Alevi Elio Rossi	Jefe de los Gabinetes de Moralidad y Toxicomanía de la Policía Federal Argentina	Argentina
Sr. Jorge Raúl Sangiovanni	Médico Legista de la Sección Médica Legal de la Policía Federal Argentina	Argentina
Dr. Edilberto Antezana	Director de Servicios Regionales, M.S.P.	Bolivia
Dr. Angel Barrenechea T.	Subdirector de Servicios Regionales de S.P.	Bolivia
Gral. Dr. Luiz Paulino de Mello	Representante del Ejército en la Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes	Brasil
Dr. Hugo de Brito Firmeza	Miembro de la Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes del Ministerio de Relaciones Exteriores	Brasil
Sr. Gerardo López N.	Asistente del Director del Ministerio de Salud Pública	Colombia
Sr. Carlos Uribe Calle	Asesor Jurídico de la Sección de drogas y Productos biológicos	Colombia
Sr. Hugo Villegas Garín	Jefe del Dept. Extranjería y Policía Internacional, D. Gral. Investigaciones	Chile

<u>Representantes</u>	<u>Título</u>	<u>País</u>
Sr. Enrique Robles V.	Subcomisario Ayudante del Director General de Investigaciones	Chile
Dr. Luis A. León V.	Inspector Técnico de Sanidad Zona Central y profesor principal de la Facultad de Medicina, Universidad Central	Ecuador
Dr. Carlos Morán-Vera	Director de la Junta Central de Asistencia Social de Guayaquil	Ecuador
Dr. Carlos Quirós Salinas	Director General de Salud del Perú. Presidente de la Comisión Permanente Asesora de Narcóticos	Perú
Dr. Fortunato Carranza	Presidente del Consejo de Administración de los Laboratorios Fiscales de Industrialización de la Coca	Perú
Sr. Alejandro Castañeda P.	Administrador del Estanco de la Coca	Perú
Ing. Humberto Mejía	Representante del Ministerio de Agricultura en la Comisión Permanente Asesora de Narcóticos	Perú
Ing. José Pajuelo V.	Representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas	Perú
Dr. Jorge Jaruffe	Director División Organismos Internacionales, Ministerio de Salud Pública	Perú
Dr. Enrique Servat	Director de Farmacia, Miembro de la Comisión Permanente Asesora de Narcóticos	Perú
Dr. Carlos Avalos J.	Jefe de la División de Narcóticos del Ministerio de Salud Pública y A.S.	Perú



<u>Representantes</u>	<u>Título</u>	<u>País</u>
Dr. Luis Calderón Valle	Representante del Ministerio de Educación en la Comisión Permanente Asesora de Narcóticos	Perú
Dr. Alfredo Carpio Aguirre	Director Adjunto del Banco Agropecuario de Fomento	Perú
Dr. Carlos Payva	Delegado del Servicio Sanitario del Ministerio de Guerra	Perú
Dr. Manuel Salcedo	Médico encargado de la División de Asistencia Social	Perú
Dr. Ramón Vallenás	Director del Instituto de Seguridad en el Trabajo	Perú
Dr. Ernesto Midolo Ramos	Doctor, Comandante en las Fuerzas Armadas	Perú
Sr. Guillermo Wieland	Director Adjunto del Banco de Fomento Agropecuario	Perú
Dr. Fernando Cabieses M.		Perú
Dr. Carlos Showing Ferrari	Senador del Departamento de Huanuco	Perú
Dr. Víctor M. Hernández P.	Subjefe del Instituto de la Nutrición	Perú
Dr. Gustavo Hermoza M.	Director Adjunto de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Perú
Dr. Marcos Herrera Ardiles	Director de una fábrica de cocaína	Perú
Sr. Francisco A. Llerena Q.	Delegado del Ministerio de Marina	Perú
Dr. Pedro T. Arellano J.	Profesor de Farmacología, Jefe del Departamento de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Marcos	Perú
Sr. Juan Abad Ramírez	Delegado de la División de Narcóticos	Perú

<u>Representantes</u>	<u>Título</u>	<u>País</u>
Sr. Humberto Abad Ramírez	Inspector Auxiliar PIF, Director Adjunto de la División de Narcóticos PIP	Perú
Dr. Alfredo Lynch	Director del Servicio Especial de Sanidad	Perú
Dr. Carlos Alfaro Alvarez	Jefe de la División de Educación Sanitaria, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Perú
Dr. Luis Bernal Ch.	Director Técnico de la Sección de Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Perú
Sr. Carlos L. Carbajal F.	Servicios de Policía e Higiene	Perú
Dr. Pedro Cardich L.	Jefe de la Oficina de Higiene Internacional, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Perú
Dr. Carlos Collazos Ch.	Director del Instituto de la Nutrición (SESP)	Perú
Dra. Carmen Delgado de Thays	Profesora de Higiene Pública Antropólogo Social	Perú
Dr. V. Enrique Fernández E.	Profesor de Fisiología, Facultad de Medicina "Cayetano Heredia"	Perú
Sr. Manuel A. Garcés O.	Director del Departamento Farmacéutico de las Fuerzas Armadas	Perú
Lr. Eduardo Guillén O.	Director de los Servicios de Normas Técnicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Perú

## II. Observadores

Dr. Valdimar Palacios y Palacios	Diplomático	Paraguay
Sr. William J. Durkin	District Supervisor, Bureau of Narcotics (Mexico City)	Estados Unidos de América
Sr. John T. Cusack	District Supervisor, Bureau of Narcotics (Kansas City, Miss.)	Estados Unidos de América
Profesor Joaquín Chacín L.	Primer Secretario, Embajada de Venezuela en Lima	Venezuela

## III. Naciones Unidas

Sr. Pierre Isoré	Jefe de la Sección de Nuevas Medidas e Investigaciones, División de Estupefacientes, Director del Grupo Consultivo	
Sr. S.P. Sotiroff	División de Estupefacientes, Secretario del Grupo Consultivo	
Dr. J. Fort	División de Estupefacientes	
Srta. T. Bucompensiere Cabral	División de Estupefacientes, Funcionario destacado en América Latina	
Sr. Juan Barona Lobato	Auxiliar del Procurador General de la República de México, Consultor	
Dr. Baltasar Caravedo	Jefe de la División de Salud Mental, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, Consultor	

## IV. JAT, Perú

Sr. René Gachot	Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica y Director de los programas del Fondo Especial en el Perú	
-----------------	---	--

V. Organización Internacional del Trabajo

Dr. Carlos d'Ugard

Director Regional del Programa  
Indigenista Andino

Sr. Henri Gumbau

Asesor Internacional Superior  
en el Perú

VI. UNESCO

Dr. A. Buitrón

Director Adjunto de la Oficina  
Regional del Programa Indigenista  
Andino, Lima

VII. Organización Mundial de la Salud

Dr. M. Granier-Doyeux

Profesor de Farmacología y Toxicomanía  
de la Facultad de Medicina de la  
Universidad Central de Venezuela

VIII. OIPC/INTERPOL

Inspector General Carlos Colfer

Jefe de la División de Narcóticos  
de la Policía del Perú